

---

## ROSARIO

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tramite, del Tribunal colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. ANDREA BRUNETTI , secretaria de la autorizante, dentro de los autos “ GIMENEZ AYELEN NEREA C/ GIMENEZ RICARDO NESTOR S/ FILIACION” CUIJ 21-11358743-9, se ha dispuesto notificar lo que a continuación se detalla: Rosario, 6 de junio de 2023 Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido los demandados a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificados conforme cédulas agregadas a autos, declárese rebelde a Ana María Bracamonte y a Guillermo Amalio Bracamonte. Notifíquese por cédula. Asimismo, declárese rebelde a los herederos de Ricardo Nestor Gimenez y Daniel Carlos Guevara. Notifíquese por edictos, fecho ofíciese a la presidencia de Cámara a fin de que efectúe el sorteo de abogados de nombramiento de oficio. Fdo. Dra. Andre Brunetti Juez del Tramite y secretaria M. Florencia Martinez Belli.-

\$ 100 523060 Sep. 17 Sep. 19

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Señora Jueza Dra. Mariana Silvia Varela, Secretaria de la Dra. ANDREA G. CHAPARRO, en los autos BALDINI ALBERTO c/ORTIZ ENRIQUE ISIDORO Y OT. s/Daños Y Perjuicios; E. 1867/12 CUIJ 21-11614297-7, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 19/12/2023 notificar mediante edicto; “...Estando acreditado el fallecimiento de ENRIQUE ISIDORO ORTIZ y de RAÚL ARMANDO MILANO, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. 3 de setiembre de 2024. DRa. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 50 527255 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. JORGELINA ENTROCASI; Jueza de Trámite del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 2ª Nom. de Rosario en autos caratulados: IGLESIAS, ADRIANA ROSA c/RAGAZZO, HUGO DANIEL Y OTROS s/cobro de pesos; CUIJ 21-11-893851-5, cítese a la codemandada Barrios, Catalina Gladys Aurora - con último domicilio conocido en calle Alem 3636 P. 3 Depto 3 de Rosario- a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3

días en el BOLETÍN OFICIAL bajo aperebimiento de Rebeldía.3 de setiembre de 2024.Dra Andrea Chaparro, secretaria. Bitetti, Secretario.28 de agosto de 2024.

\$ 50 527294 Set. 17 Set. 19

---

El Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados SILVA SANTINO IVAN s/Guarda Provisoria; CUIJ 21-11412168-9, ha ordenado la siguiente providencia: Rosario, 11 de mayo de 2023 Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Defensoría General en lo Civil N° 1. Por iniciada la acción de guarda provisoria que expresa. Recaratulese en dicho sentido. Juez de trámite: Gustavo Adolfo Antelo. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención a la Defensoría General y al Equipo Único de Trabajo Social; éste último para que practique amplio informe social concurriendo al domicilio del peticionante, debiendo detallar acerca de las condiciones ambientales en las que habita el Sr. José Luis Silva junto a su nieto Santino Iván Silva, informando sobre las actividades cotidianas, la organización familiar, las relaciones sociales con vecinos y familiares, la escolaridad del niño -asistencia-, las condiciones de salud, centro de salud al que está referenciado y todo otro dato de interés para determinar las condiciones de cuidado de Santino. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Antelo, Juez; Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria. Rosario, 11 de diciembre de 2023 Agréguese las cédulas diligenciadas que se acompaña. Remítanse los presentes a la Defensoría General a los fines previstos en el decreto de fecha 11.05.2023 -fs. 6. Del pedido de guarda provisoria formulado, córrase traslado a Iván Gabriel Silva y Tamara Roxana Barrios. Notifíquese por cédula, con copia del escrito cargo N° 15359/2023. De no ser hallados los requeridos en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Antelo, Juez; Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria. Y Rosario, 27 de junio de 2024 Venidos los autos en el día de la fecha se agrega escrito suelto cargo N° 19764/2024 y se provee: Por denunciado domicilio real del progenitor de Santino, Sr. Iván Gabriel Silva. Notifíquese el decreto de fecha 11.05.2023 -fs. 6 y de fecha 11.12.2023 -fs. 25, por oficio a través del lugar de detención en donde se encuentra y con copia del/los escrito/s cargo/s correspondiente/s. Cítese a Tamara Roxana Barrios por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Antelo, Juez; Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria. Públiquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL s/n Cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario.

8 de agosto de 2024.Rebola, secretaria.

\$ 50 527230 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, se ha ordenado publicar la siguiente sentencia: Rosario, 2 de julio de 2024. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1990. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges Eulogio Inocencio Roldan DNI 10.854.812 y Mirta Liliana Piedrabuena DNI 12.375.595. 2º) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 05 de febrero de 2024. Insértese y hágase saber. Dra. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, Secretaria, Dra. MILCA BOJANICH, Jueza. Persona a notificar la presente resolución: MIRTA LILIANA PIEDRABUENA, DNI N° 12.375.595. Autos caratulados: ROLDAN EULOGIO INOCENCIO y otros s/Divorcio Vincular

PPC; CUIJ N° 21-10950826-5.MUNUCE, SECRETARIA.

\$ 50 527242 Set. 17 Set. 19

---

POR DISPOSICION DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE ROSARIO, SE HACE SABER A LOS HEREDEROS Y SUCEORES DE MARIO MARTÍN ROMERO (DNI 6.178.879) QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS BASUALDO, MARTIN JAVIER c/ROMERO, MARIO MARTÍN s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-118908926, EN TRAMITE ANTE EL REFERIDO TRIBUNAL SE LOS HA DECLARADO REBELDE Y SE LES HA DADO POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y SE TRANSCRIBE LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCION QUE ASI LO ORDENA: N° 1541. ROSARIO, 13/8/24. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar REBELDE a los herederos y sucesores de ROMERO, MARIO MARTIN y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a los herederos y sucesores de ROMERO, MARIO MARTÍN mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de ROMERO, MARIO MARTIN que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria).Rosario, 20 de agosto de 2024.Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria.

\$ 50 527352 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario y en autos GLIOSCI EZEQUIEL EDGARDO c/PAZ JORGE MANUEL s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11892582-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO 29 de Agosto. Atento que el demandado PAZ, JORGE MANUEL no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fecho, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez en suplencia).6 de septiembre de 2024.Christian Marcelo Bitetti, secretario.6 de septiembre de 2024.

\$ 50 527385 Set. 17 Set. 19

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados RETAMAR MARICEL s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02965571-2, se ha dictado lo siguiente: N° 427. Rosario, 30 de Agosto de 2024. Y VISTOS: En estos autos caratulados RETAMAR MARICEL s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02965571-2, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Santa Fe, y

demás constancias de autos; Y CONSIDERANDO: En la tramitación de los presentes se observa que en la Resolución Tomo 150 Folio 351 N° 936 del 30/11/2023 —apertura de quiebra- de fs. 54/55 se ha omitido por un error material involuntario indicar el Documento Nacional de Identidad 24.945.300 de la Sra. Maricel Retamar, motivo por lo cual, corresponde realizar una rectificación a los fines de su correcta registración. Asimismo, se indicó como domicilio real de la fallida Sánchez de Thompson N° 186 Bis Piso 5 Dpto. “A” de Rosario, cuando en realidad es Sánchez de Thompson N° 186 Bis Torre 5 Piso 5 Dpto. “A” de Rosario. Cabe destacar que no encuadrando el caso en el art. 248 del CPCCSF, pues atento el tiempo transcurrido y siendo que el error no es puramente numérico, es que, no obstante, a los fines de subsanar el error cometido en dichos actos, considerando la documental obrante en autos, este sentenciante considera que debe rectificarse la sentencia de quiebra Tomo 150 Folio 351 N° 936 del 30/11/2023 de fs. 54/55 y la respectiva inscripción de la misma en el Registro de Procesos Universales y/o Concursales—RPU. Atento las constancias de autos, RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Tomo 150 Folio 351 N° 936 del 30/11/2023 -apertura de quiebra- de fs. 54/55 en el sentido que se agrega el Documento Nacional de Identidad de la Sra. Maricel Retamar DNI 24.945.300 y se indica que el domicilio real de la fallida es Sánchez de Thompson N° 186 Bis Torre 5 Piso 5 Dpto. “A” de Rosario; II) Oficiar al Registro de Procesos Universales y/o Concursales-RPU- a los fines de su correcta registración; III) Fecho, publíquese edictos a sus efectos; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: RETAMAR MARICEL s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02965571-2). Fdo. Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (Juez); Dra. ELISABET FELIPETTI (Secretaria Subrogante). El presente edicto se publica por el término de tres (3) días. Rosario, 12 de Septiembre de 2024.

S/C 527382 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LUGO, YESICA TAMARA s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02973672-0 (507/2023) se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 29/08/2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, auto. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. otra:

Resolución N° 409. ROSARIO, 2/09/2024: (...) RESUELVO: Regular los honorarios del CPN DIAZ MIY HECTOR SILVERIO en la suma de \$ 2.628.566.388, y de los Dres. ARROYO IGNACIO ANDRÉS y BARBARACH SANTIAGO PEYRANO MARCOS LISANDRO en la suma de \$ 1.036.528,66, en proporción de ley, por los trabajos expresados, que será

abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias, para el caso de existir excedentes conforme lo dispuesto por el artículo 228 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 527338 Set. 17 Set. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 Sección 1 de Rosario, a cargo del Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria), dentro de los autos caratulados: BURTON, SONIA CRISTINA s/Otras Diligencias; CUIJ

21-02971475-1, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 07 de Junio de 2024, Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos a los herederos de Ramírez Antonia, para que comparezcan a estar o Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. GABRIELA P. ALMARA (Secretaría); Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI, (Juez). Rosario, de Agosto de 2024.DRA. Gabriela Almara, secretaria.

\$ 50 527239 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario en los autos caratulados JAIMES, ILEANA VIRGINIA c/IRIGOYEN DE SIMONAZZI, ELVIRA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02964661-6, se hace saber que por decreto de fecha 27 de Junio de 2024 se ha dispuesto emplazar a la demandada ELVIRA IRIGOYEN DE SIMONAZZI, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. PAULA M. HELTNER; Dra. CLAUDIA A. RAGONESE.

\$ 50 527256 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados ESPINOSA, CLAUDIO ALBERFO c/COMPAÑÍA FINANCIERA ARG. Y OTROS s/TERCERIA; CUIJ 21-00760422-7, cita y emplaza a los herederos de Ana María Bismar, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.Rosario, 2 de septiembre de 2024.Dr. Audano, secretario.

\$ 50 527375 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Héctor Eduardo Rossatti, DNI N° 6.182.730, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: ROSSATTI HECTOR EDUARDO c/MANZANO DIONISIO LUIS y otros s/Usucapión; CUIJ 21-01199870-1, N° Expediente: 1051/2010. Secretaría, Rosario, de Agosto de 2024.Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 50 527299 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, en los autos caratulados: PERALTA, NIEVES c/SPLENDIANI, SEGUNDO AUGUSTO Y OTROS s/Usucapión; Expte. N° 21-02883945-3, se cita y emplaza a estar a derecho a los Herederos y legatarios de la Sra. MARÍA ELISA ASUNCIÓN VETROMILE, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía (Artículo 67 C.P.C. y C). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 333, Folio 381 N° 101648, Departamento ROSARIO. Silvina Rubulotta, secretaria. AUDANO, Secretario.

\$ 50 527293 Set. 17 Set. 19

---

En autos NANNINI, ANALÍA ZULMA c/HOLZMAN, PABLO ALCIDES s/Cobro De Pesos; (CUIJ 21-12644988-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Cossari (Juez), Secretaría de la Dra. Almará, se ha dictado la siguiente sentencia en el juicio seguido contra el demandado Pablo Alcides Holzman, D.N.I. N° 35.550.026, a saber: N° 383 Rosario, 29 de mayo de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... Por lo tanto; FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar al Sr. Pablo Alcides Holzman a pagar a la actora en el plazo de cinco días la suma reclamada de pesos diez mil (\$ 10.000), con los intereses fijados en los considerandos hasta el efectivo pago. 2.- Costas al vencido (Art. 251 CPCC). 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Autos: NANNINI, ANALÍA ZULMA c/HOLZMAN, PABLO ALCIDES s/Cobro De Pesos; (CUIJ 21-12644988-4). Fdo. Dr. Cossari (Juez), Dra. Almara (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales.31 julio de 2024.Dra. Gabriela Almara.

\$ 50 527302 Set. 17 Set. 19

---

En autos: FACCENDINI, MAURO c/SIRONI, NORA EDIT s/Apremio Por Cobro De Honorarios, CUIJ 21-02974850-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la Dra. Godoy, se ha dictado la siguiente sentencia en el juicio seguido contra Nora Edit Sironi, DNI 13.919.555, a saber: N° 355 ROSARIO, 06/9/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra SIRONI, NORA EDIT, hasta tanto la parte actora, Dr. FACCENDINI, MAURO, se haga íntegro el cobro de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CVOS. (\$ 832.045,64), con más 13% de aporte, intereses y costas. 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Klebcar, (Jueza); Dra. Godoy (secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. DR. Arturo Audano, secretario. Dra. Almara, secretaria.31 de Julio de 2024.Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 527301 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMES DA SILVA NETO, PLINIO (DNI N°

95.789.366) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/COMES DA SILVA NETO, PLINIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13914223-0): ROSARIO, 23 de Abril de 2024 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - [Http/www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93N»S'P autas%20PEE%20a %20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20ct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93N%26S'P%20autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20ct2021.pdf) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

§ 50 527315 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RIOS, ROBERTO ANDRES (DNI N° 27.134.032), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIOS, ROBERTO ANDES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921733-8) ROSARIO, 26 de Abril de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/P autas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/P autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

§ 50 527314 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. ACOSTA, SILVIA ANDREA, DNI N° 34.934.957, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACOSTA, SILVIA ANDREA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13925405-5): ROSARIO, FECHA 24/07/2024. N° 251 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra SILVIA ANDREA ACOSTA, DNI 34.934.957, hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A., se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CVOS. (\$ 213.404,75) con los intereses establecidos en los considerandos más IVA, sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. MARIANELA GODOY Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR Jueza.DRa. Cecilia Vaquero,prosecretaria.

§ 50 527313 Set. 17 Set. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaria a cargo de la Dra. Moría Sol Sedita, notifico al Sr. OVIEDO, MIGUEL ANGEL DNI N° 8.555.268, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OVIEDO, MIGUEL ÁNGEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02965757-9): N° 279. ROSARIO, 14/06/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO;... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses fijados en los considerandos e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVIA BEDUINO (Jueza en suplencia), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria).Dra. Libonati, prosecretaria.

\$ 50 527312 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. FERNÁNDEZ, FABIAN ALEJANDRO, DNI N° 18.487.564, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966329-4); N° 677. ROSARIO, 30/05/2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenidos en los pagarés ejecutados, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar las referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 145.845 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 25 7 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricio Beade (Secretaria).26 de Julio de 2024.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 527311 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifico al Sr. GIMENEZ, OLÁLLA VANESA (DNI N° 24.665.135) lo declarado en autos: ELECTROÑICA MEGATONE S.A. c/GIMENEZ, OLALLA VANESA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13926447-6): ROSARIO, 12 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese par cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "73" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>." Firmado: Dr. MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.). OTRO: ROSARIO, 24 de Mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Como se solicito. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo. Dra.

MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 50 527310 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. GAMARRA, ROBERTO, DNI N° 11.504.673, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GAMARRA, ROBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02947723-7): ROSARIO, 13/06/2024. Al escrito cargo N° 5981/2023 se provee: Agréguese el Edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), Dra. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).25/07/24.Ma. Florencia Rienzo, secretaria Subrogante.

\$ 50 527309 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. TORREZ, MARCELO CANDIDO ANTONIO, DNI N° 36.007.293, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TORREZ, MARCELO CANDIDO ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13877348-2): N° 144. ROSARIO, 08/04/2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra MARCELO CANDIDO ANTONIO TORREZ hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 23804.09, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdp. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZ); Dra. MARIA AMALIA LANTERMO (SEC).25/7/2024. Ma. Florencia Rienzo, secretaria, Subrogante.

\$ 50 527308 Set. 17 Set. 19

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. RODRIGUEZ CRISTIAN ALBERTO, DNI N° 22.296.550, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02948391-1): ROSARIO, 22/03/2024. RESUELVO: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley, notifíquese por cédula con expresión de monto (\$ 548.176,96). 2) Déjese sin efecto el embargo trabado en autos oportunamente y en su lugar trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado el Sr. Cristian Alberto Rodríguez, en la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, hasta cubrir la suma de \$ 548.176,91, en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de planilla practicada que asciende a la suma de pesos QUINIENTOS CUARENTA Y OCHOMILCIENTO SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 548176.96).DR. Sergio González, Secretario.

\$ 50 527307 Set. 17 Set. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP CL c/PETTINARI GUILLERMO NICOLAS s/juicio ejecutivo; 21-22768896-0, ha dispuesto lo siguiente: ARROYO SECO, 14 de Marzo de 2024. Por presentados, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompañan. Acéptese el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda ejecutiva contra GUILLERMO NICOLAS PETTINARI. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Intímese al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el actor en la demanda. Respecto a la medida cautelar solicitada se provee: A los fines de evitar perjuicios ante la eventual multiplicidad de la medida, determine sobre cual de las entidades mencionadas pretende el embargo o establezca el orden de prioridad para su traba, en caso de no encontrar fondos suficientes disponibles. Notifíquese por cédula. El empleado notificador deberá cumplir con el procedimiento en CPC, 63 y, caso de no ser hallado el requerido, previo a fijar la cédula, deberá cerciorarse de que el demandado viva en ese domicilio, dejando debida constancia de ello en el informe respectivo. y N° 265 Arroyo Seco, 25 de marzo de 2024. Y VISTO: El pedido de embargo formulado por el actor; RESUELVO: 1. Trabrar embargo sobre las inversiones y/o saldos dinerarios que se encuentren depositados o depositen en MERCADO PAGO (MERCADO LIBRE SRL), en cuentas de la que sea titular PETTINARI, GUILLERMO NICOLAS, por la suma de pesos \$ 312.875,35, con más la suma de \$ 93.862,60. intereses y costas provisionales, librándose el despacho pertinente. Insértese, agréguese y hágase saber. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Arroyo Seco, 23 de julio de 2024. Dra Cattani, Secretaria.

\$ 100 527253 Set. 17 Set. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENZO RUBEN GIACOSA, D.N.I. N° 6.015.151, y TERESA GLADY STRAPPA, D.N.I. N° 5.081.593, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GIACOSA, ENZO RUBEN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-02985045-0,, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA RAQUEL JOSEFINA ANTONI, D.N.I. N° 3.625.494; y EDUARDO DARIO MUTAZZI, D.N.I. N° 5.081.593, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTONI, ELSA RAQUEL JOSEFINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-02985172-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE CARLOS BERNARDOTTO (DNI 13.255.002), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNARDOTTO, JORGE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16" ( CUIJ 21-02982057-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANCHEZ, ALBINA NIDIA (D.N.I 5.440.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""SANCHEZ, ALBINA NIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N°21029849754) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ESTHER CARBONE (DNI 0.040.512) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBONE, NELIDA ESTHER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02961968-6). Fdo. Prosecretaría Oficina de Procesos Sucesorios, 5 de agosto de 2024.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes : SEGUNDO FELIPE CLAVIJO D.N.I. N 6.567.687 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CLAVIJO SEGUNDO FELIPE S/ SUCESION 21-01390816-5. Fdo. Dra. Marianela Maulión Secretaria

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ángela Virginia Farini (D.N.I. 13.449.402) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARINI, ANGELA VIRGINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02972601-6) . Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA SCOTTI D.N.I. N°5.112.828, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCOTTI, MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 21-02985470-7". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del/la Juez/a de la 1era Instancia Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio Altieri (D.N.I 5.985.739) y Trinidad Manuela Moreno (D.N.I. 2.775.981) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTIERI, JULIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 14" (CUIJ N° 21-02984701-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOTTI VICTOR HUGO, D.N.I 7.841.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOTTI VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02985269-0)". FDO. DRA. Mónica Klebcar. Jueza en suplencia. Rosario, 05 de Septiembre de 2024".-

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA SIMEON, DNI 14.645.004 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIVA SIMEON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ Nro. 21-02985260-7)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza)

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ ZALAZAR (D.N.I. 4,781745), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZALAZAR, ALICIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" ( C.U.I.J. 21-02985137-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELEONORA PATRICIA TRULLS (DNI 12.694.413) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRULLS, ELEONORA PATRICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02985508-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de VICTOR JUAN MARCON, D.N.I. 10.068.541, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "MARCON, VICTOR JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17", Cuij 21-02984129-9.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA OLINDA SVAGUSA y/o MAGDALENA SVAGUSA (DNI 5.829.067) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SVAGUSA, MAGDALENA OLINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985292-5). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO JOSE PIAZZA (D.N.I. 93.681.148) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIAZZA, ANTONIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17; CUIJ 21-02985044-2". Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza)

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN FRANCISCO SANCHO D.N.I. 10.726.545 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SANCHO JUAN FRANCISCO S/ SUCESORIO" (cuij nº 21-02985173-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Alicia Di Carlo D.N.I. 20.704.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI CARLO, NORMA ALICIA S/ SUCESORIO - CYC 11" (CUIJ N° 21-02985499-5). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUSTIN ARANDA (D.N.I. 5.709.125) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARANDA, AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 - CUIJ 21-02984766- 2". Firmado: DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza).

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO NILAMON BULACIO (D.N.I. 7.069.649) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BULACIO, EDUARDO NILAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02981200-1.

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN MARIA TOSQUI y/o CARMEN MARIA TOSCHI (D.N.I. 2.255.585) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOSQUI, CARMEN MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02983337-8).

\$ 45 Sep. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Ventura Pintos (DNI 10.441.318) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINTOS RAMON VENTURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02964905-4.-

S/C Sep. 17

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaría del Autorizante, en los autos "LASPINA, NELSON ALBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033119-9) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON ALBERTO LASPINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

S/C Sep. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la

1ª Nominación de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Jueza), Secretaría, Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados: "APARICIO MATILDE S/ DECL HERED", (Expte N° 607/2011, Cuij N° 21-25953825-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. MATILDE APARICIO, L.C N° 2.075.412, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, de septiembre del 2024

S/C Sep. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Jueza), Secretaría, Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados: "APARICIO DOMINGO S/ DECL HERED", (Expte Cuij N° 21-25953825-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SR. DOMINGO APARICIO, L.E N° 2.300.950, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica en los Estrados del Tribunal (art.67 CPCCSF modificado según Ley N° 11.927). Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, de septiembre del 2024.

S/C Sep. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LASAGNA SUSANA ANA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26033032-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LASAGNA SUSANA ANA MARIA, DNI N.º 6.703.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 16/09/2024.

S/C Sep. 17

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos

“POLITANO OLGA NELIDA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26367481-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Olga Nélica Politano, fallecida el 25 de Julio de 2023 en la localidad de Amenábar, Pcia de Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 4 Tomo I Año 2023 Registro Civil de Amenábar, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de septiembre de 2024

S/C Sep. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos “MOBULI ALEJANDRO FELIX S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26367480-1 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Alejandro Félix Mobuli, fallecido el 15 de Diciembre de 2021 en Rufino, Pcia. de Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 249 Oficina 403 Año 2021 del Registro Civil de Rufino, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de septiembre de 2024

S/C Sep. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de la ciudad de Rufino (Santa Fe), Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en autos caratulados "CORREA, RICARDO OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26367500-9 se cita y emplaza a herederos legatarios y acreedores de Don RICARDO OSCAR CORREA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley.- Rufino ... de Septiembre de 2024.

S/C Sep. 17

---

## **VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados “DOLAGARAY, DIEGO SIMEON S/ SUCESORIO (DIGITAL)” (CUIJ N° 21-24622616-1), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de “DIEGO SIMEON DOLAGARAY, quien era argentino, L.E.6.108.688, nacido en Venado Tuerto,

Provincia de Santa Fe, el día, hijo de Francisco y de Rosa Degreeef, con último domicilio en calle Lisandro de la Torre 1222 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, en fecha, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

S/C Sep. 17